

Nota de Prensa N° 833/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE CONCLUIR INFRAESTRUCTURA PARA ENTREGA DE PLANTA DE OXÍGENO EN HUÁNUCO

- ***Área dentro de Hospital Regional donde se instalará el equipo aún no se culmina, pese que debió ser entregada el pasado 21 de agosto.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco exigió al Gobierno Regional garantizar que se cumpla con el plazo establecido para la habilitación del área donde deberá implementarse la planta generadora de oxígeno medicinal, la misma que debería entrar en funcionamiento a partir del próximo 9 de setiembre, con el fin de satisfacer la demanda de pacientes con COVID-19.

Durante una reciente supervisión a cargo de la oficina defensorial al área dentro Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, que ha sido destinada para implementar la planta de oxígeno, se pudo advertir que las estructuras aún no cuentan con techos ni paredes, pese a que el plazo para la culminación y entrega de la infraestructura venció el pasado 21 de agosto, según la orden de servicios suscrita entre el Gobierno Regional de Huánuco y la empresa Amarilis Engineers Constructors & Consultants.

En ese sentido, mediante un documento dirigido al Gobierno Regional se le demandó realizar las gestiones necesarias ante la empresa contratada para que la infraestructura esté lista antes de la fecha prevista para la entrega de la planta. De lo contrario, se estaría poniendo en grave riesgo la vida y salud de las y los pacientes que requieren acceder de manera oportuna al oxígeno medicinal para superar el COVID-19.

Al respecto, la jefa de la oficina regional de la Defensoría del Pueblo, Lizbeth, Yllañez, indicó que, estando próximos a la llegada de la tan anhelada planta de oxígeno para Huánuco, sería inconcebible que su puesta en funcionamiento se vea perjudicada por demoras en la implementación de la infraestructura que albergará a este equipo.

“Según los términos de la orden de compra, la planta generadora de oxígeno debería iniciar la producción de este insumo el próximo 9 de setiembre, es por ello que la Defensoría del Pueblo insiste en que el Gobierno Regional debe considerar todas las medidas administrativas necesarias para concluir la instalación de la infraestructura lo antes posible”, sostuvo.

Cabe señalar que, recientemente, la oficina defensorial también requirió a la autoridad regional el cumplimiento estricto de los plazos para la entrega de la planta de oxígeno, ante la elevada cifra de contagios y fallecimientos en la región, que superan los 23 200 y 560 casos, respectivamente.



De acuerdo a la orden de compra con la firma portuguesa, Ultra Controllo Internacional Perú S.A.C., la planta distribuirá el oxígeno a las camas de pacientes COVID-19 del Hospital Regional de Huánuco y servirá, también, para abastecer a los familiares de pacientes que lo requieran.

De otro lado, se debe recalcar que cualquier demora o negligencia de las autoridades en garantizar el acceso al oxígeno medicinal, representa una afectación al derecho fundamental a la salud por parte de la ciudadanía.

Huánuco, 29 de agosto de 2020